

# GIBRALTAR AL FINAL DE LA TRANSICIÓN: LA AGENDA BRITÁNICA. DE LA GUERRA DE LAS MALVINAS AL OCASO DE LA UCD (ABRIL A OCTUBRE 1982)

LUIS MARÍA MANGLANO TIRADO

UNED

lmanglano6@alumno.uned.es

**RESUMEN:** Este artículo analiza la política británica sobre el contencioso de Gibraltar desde los momentos previos al estallido de la guerra de las Malvinas en abril de 1982 hasta la victoria socialista en España en octubre. Dada la finalidad del artículo, el lugar más destacado entre las fuentes corresponde a las de origen británico obtenidas a través de los Archivos Nacionales del Reino Unido, así como del archivo de la Fundación Margaret Thatcher, los debates parlamentarios, las memorias de Thatcher y Lord Carrington y la prensa. El artículo pone de relieve que la guerra de las Malvinas hizo fracasar los intentos de llegar a un acuerdo sobre la aplicación de la Declaración de Lisboa, de modo que el conflicto de Gibraltar quedó definitivamente asociado, desde el punto de vista británico, con la negociación sobre el acceso de España a la CEE, la cual fue utilizada como herramienta de presión para la consecución de los objetivos del Reino Unido.

**PALABRAS CLAVE:** Gibraltar, Malvinas – Transición – Sintra – Thatcher – Carrington – Pérez-Llorca

## GIBRALTAR DURING THE END OF THE SPANISH TRANSITION: THE BRITISH AGENDA. FROM THE MALVINAS WAR TO THE DOWNFALL OF UCD (APRIL-OCTOBER 1982)

**ABSTRACT:** This article analyses the British policy on the Gibraltar conflict from the moments prior to the outbreak of the Falklands War in April 1982 until the socialist victory in Spain in October. Given the purpose of the article the most important place between the sources belongs to those of British origin studied through The National Archives, the Margaret Thatcher Foundation, the par-

---

*Luis María Manglano Tirado. Doctorando del Programa en Historia e Historia del Arte y Territorio de la UNED. Tiene un Master of Science History por la Universidad de Edimburgo (2019) y Undergraduate Advanced Diploma in Local History por la Universidad de Oxford (2015). Estudió Bachelor of Arts (Honours) in History (2013) y Bachelor of Arts (Honours) in Humanities (2015) en The Open University. Es además licenciado en Derecho por la Universidad de Valencia.*

liamentary debates, the memories of Thatcher and Lord Carrington, and the press. This article highlights that the Falklands War thwarted an agreement on the implementation of the Lisbon Declaration. Because of that, from the British point of view the Gibraltar conflict became thereafter totally linked to the negotiations for Spain's accession to the EC which were used as a tool for the achievement of the British goals.

**KEY WORDS:** Gibraltar – Falklands – Transition – Sintra – Thatcher – Carrington – Pérez-Llorca

## INTRODUCCIÓN

El final del régimen franquista y el posterior proceso de implantación de un régimen democrático en España durante el inicio de la Transición parecía que podía abrir una nueva perspectiva para poder alcanzar una resolución satisfactoria del conflicto de Gibraltar el cual había quedado anquilosado tras el cierre de la Verja en junio de 1969. Dicha medida vino a marcar el momento álgido en el enfrentamiento diplomático entre España y el Reino Unido sobre el estatus legal de la colonia británica a lo largo de la década de los 60. En la definición de la política exterior española durante dicha década fue clave la figura del ministro de Asuntos Exteriores español, Fernando Castiella, quien tomó posesión de su cargo tras la formación, a principios de 1957, del llamado “Gobierno de los tecnócratas” el cual, con una dilatada experiencia como embajador, podía ser contemplado como un tecnócrata de la diplomacia<sup>1</sup>. Su estrategia en relación a Gibraltar se basó esencialmente en intentar superar la negativa británica a entablar conversaciones sobre la descolonización, utilizando para ello la táctica de la internacionalización del conflicto a través de Naciones Unidas como modo de presión para forzar a los británicos a la negociación. Dicha estrategia condujo a que se obtuvieron notables resultados en Naciones Unidas en la segunda mitad de los años 60 que, sin embargo, carecieron de virtualidad práctica para poner fin al conflicto<sup>2</sup>. De hecho, pese a que Naciones Unidas llegó a poner el 1 de octubre de 1969 como fecha límite para la descolonización<sup>3</sup>, el Reino Unido estrechó su vínculo colonial con Gibraltar a través de una nueva Constitución aprobada en mayo de dicho año en cuyo preámbulo quedó establecido que

1 Rosa PARDO SANZ, “La etapa Castiella y el final del Régimen” en Javier TUSELL, Juan AVILES y Rosa PARDO (ed.), *La política exterior de España en el siglo XX*, Madrid: Biblioteca Nueva, 2000, p. 341-370.

2 A partir de la Resolución 2070 (XX) de 16 de diciembre de 1965 se invitó a los Gobiernos español y británico a iniciar las conversaciones con respecto a la aplicación a Gibraltar de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a Países y Pueblos Coloniales ya que Gibraltar había sido incluido en el listado de territorios por descolonizar.

3 Resolución 2429 (XXIII) de 18 de diciembre de 1968.

cualquier cesión de su soberanía a otro Estado debía contar con la voluntad del pueblo gibraltareño, lo que venía a convertir a Gibraltar en una tercera parte en el conflicto<sup>4</sup>. La reacción del Gobierno español no se hizo esperar y, tras haber implantado diversas medidas restrictivas sobre las comunicaciones con Gibraltar, el 6 de junio se aprobó la propuesta de Castiella para la aplicación estricta del artículo X del Tratado de Utrecht lo que suponía el total aislamiento territorial de Gibraltar y el consiguiente cierre del paso fronterizo<sup>5</sup>. En definitiva, la tensión había llegado a su cumbre con la aprobación de la nueva Constitución de Gibraltar y el cierre de la Verja. Por tanto, el triunfo español en el campo diplomático mediante la internacionalización del conflicto no había dado los resultados esperados y la situación colonial permanecía inalterada. Ya no parecía existir vía alguna para continuar con la misma estrategia pues la habilidad diplomática de Castiella había fracasado en el plano político. Tras su cese en la remodelación ministerial de octubre de 1969, los años finales del franquismo no supusieron cambio alguno en la posición de ambas partes y el conflicto se estancó.

La apertura de la senda democrática en España no alteró la situación de bloqueo del contencioso de Gibraltar. Cuando Adolfo Suárez y Marcelino Oreja visitaron, a finales de 1977, a sus homólogos del Gobierno laborista británico, James Callaghan y David Owen, quedó claro que el principal objetivo por parte británica era conseguir el levantamiento de las restricciones como paso previo a la apertura de las negociaciones. Por el contrario, desde el punto de vista español se consideraba que se podía alcanzar un acuerdo razonable dentro del futuro marco constitucional que reconocería la identidad de todas las regiones y en el que se podría encajar el respeto de las especiales características de Gibraltar<sup>6</sup>. Sin embargo, la posición española fue rechazada de plano por el Gobierno británico que subrayó su compromiso con el pueblo de Gibraltar y

---

4 La *Order in Council* por la que se aprobó la Constitución de Gibraltar de 1969 establecía en el primer párrafo de su preámbulo la siguiente declaración: “Todo Gibraltar es parte de los dominios de Su Majestad y el Gobierno de Su Majestad ha dado garantías al pueblo de Gibraltar de que se mantendrá como parte de los dominios de Su Majestad a menos que y hasta que una Ley del Parlamento lo determine de otro modo, y además el Gobierno de Su Majestad nunca concederá acuerdo alguno en virtud del cual el pueblo gibraltareño pase a depender de la soberanía de otro Estado contra su voluntad libre y democráticamente expresada.” “Gibraltar Constitution Order 1969”, 23 de mayo de 1969. <https://www.gibraltarlaws.gov.gi/legislations/gibraltar-constitution-order-1969-1835> [8 de diciembre de 2022].

5 El artículo X del Tratado de Utrecht establecía que la cesión de Gibraltar a Gran Bretaña se hacía “sin jurisdicción alguna territorial y sin comunicación alguna abierta con el país circunvecino por parte de tierra.”

6 Este planteamiento suponía el traspaso a España de la soberanía sobre el territorio gibraltareño y heredero del mismo es el hecho de que el artículo 144 b) de la Constitución española previó que las Cortes Generales, mediante ley orgánica, podrían, por motivos de interés nacional autorizar o acordar, en su caso, un Estatuto de autonomía para territorios que no estuvieran integrados en la organización provincial.

que, por ello, lo realmente importante era la opinión de los gibraltareños. Por tanto, la llegada de la democracia a España no supuso un cambio de la posición británica con la consiguiente frustración de la representación española. Los posteriores encuentros celebrados durante el año 1978 no sirvieron más que para acreditar el mantenimiento del bloqueo y la inexistencia de negociaciones sobre la cuestión esencial de la soberanía. Por otra parte, ambos países afrontarían un calendario electoral en la primera mitad de 1979 lo que dejaría de momento las conversaciones paralizadas.

Tras la pérdida electoral laborista, la llegada de un Gobierno conservador en el Reino Unido en mayo de 1979 parecía abrir un horizonte muy negativo para que se produjera avance alguno en la resolución del conflicto de Gibraltar. Aunque, en un principio, el nuevo secretario de Exteriores, Lord Carrington, indicó que el Gobierno *tory* continuaría las políticas laboristas, no tardó mucho en revisar la política británica sobre Gibraltar y, especialmente, en establecer una vinculación de este asunto con las negociaciones de España sobre su acceso a la CEE, pese a las dudas que inicialmente manifestó al respecto. Así, Carrington se encontró ante un escenario en el que las conversaciones hasta entonces mantenidas habían ofrecido pocos resultados ya que España no estaba dispuesta a poner fin a las restricciones si no abarcaban la cuestión de la soberanía y, del lado contrario, existía el compromiso por parte del Reino Unido de que cualquier cambio que pudiera afectar a la soberanía sobre Gibraltar debería contar con la voluntad libre y democráticamente expresada por los gibraltareños. Ante esta situación, y dado el daño que las restricciones estaban produciendo sobre la economía gibraltareña, al Gobierno británico le parecía que las negociaciones comunitarias ofrecían una buena oportunidad para presionar decididamente a España para el levantamiento de las restricciones. No obstante, Carrington también consideraba que dicha táctica podía ser un arma de doble filo pues cabía que se tornase en contra de los intereses comerciales británicos sirviendo de excusa a la voluntad dilatoria de los franceses en las negociaciones y, además, tampoco garantizaba que los españoles adoptaran medidas unilaterales. Con todo ello, la política británica sobre Gibraltar trató de alcanzar un equilibrio que permitiera el levantamiento gradual de las restricciones, para lo que sería necesario iniciar conversaciones con España que, al menos, se refirieran al estatus territorial de Gibraltar y, al mismo tiempo, mantener el compromiso de no aceptar ningún cambio que afectara a la soberanía de Gibraltar que no fuera respaldado por su población. Con ello Carrington consideró que se podía salir del punto muerto hasta entonces existente.

Desde el punto de vista británico pudo parecer que dicho equilibrio se había alcanzado con la suscripción de la Declaración de Lisboa en abril de 1980 pero, realmente, cabe aducir que lo que cada una de las dos partes veía en dicho texto y esperaba del mismo era bien distinto por no decir contradictorio. Y esa doble

vertiente interpretativa se puso en evidencia cuando se trató de llevar a cabo su implementación dando lugar a un nuevo conflicto entre las partes. De este modo, la aplicación de la Declaración de Lisboa no fue posible debido a discrepancias en su interpretación. Así el Reino Unido entendió que el levantamiento de las restricciones debía preceder a cualquier apertura de negociaciones, y no tener carácter gradual, lo cual suponía en realidad una modificación de su posición inicial. Además, conforme a la interpretación británica se mantuvo que no se había acordado la inmediata equiparación de los derechos de los trabajadores españoles en Gibraltar con los de la CEE. Ambas cuestiones fueron rechazadas por España lo que condujo al consiguiente bloqueo de su aplicación y a un nuevo impase. No obstante, con independencia de lo anterior, la Declaración de Lisboa no pasaba de ser un instrumento para canalizar el conflicto pues el verdadero problema que planteaba era la implícita contradicción existente en sí misma pues se mantenían las reivindicaciones básicas de ambas partes que, de por sí, eran incompatibles: la reintegración territorial de España frente a la salvaguarda del respeto a la voluntad de los gibraltareños. Sin embargo, desde el plano formal lo cierto era que la Declaración de Lisboa había planteado una fórmula que permitía soslayar el temido bloqueo de la negociación comunitaria al tiempo de permitir afrontar los graves problemas económicos existentes a ambos lados de la Verja. Con todo, el conflicto de Gibraltar continuó en una situación de impase hasta el inicio de 1982, cuando en el curso de un encuentro entre Calvo-Sotelo y Thatcher se anunció la fecha del 20 de abril para la apertura de las negociaciones previstas en la Declaración de Lisboa, restableciéndose ese mismo día las comunicaciones. No obstante, la invasión argentina de las Malvinas el 2 de abril echó a perder el calendario acordado.

La Guerra de las Malvinas afectaría a la posición británica sobre Gibraltar y por ello el objetivo de este artículo es analizar la política británica sobre el contencioso con España desde los momentos previos al estallido de la guerra de las Malvinas hasta la victoria socialista en octubre y el final del Gobierno de la UCD con lo que, de acuerdo con el marco temporal empleado, se puso fin a la Transición. De este modo se trata de poner de relieve los cambios que se produjeron en dicha política como consecuencia de dicho conflicto armado y cómo ello supuso tanto un nuevo bloqueo de las negociaciones hispano-británicas, así como, desde el punto de vista británico, la plena vinculación del contencioso de Gibraltar con la negociación del acceso de España a la CEE afectando, por tanto, a un aspecto esencial de la dimensión exterior de la Transición. Dada la finalidad del artículo, el lugar más destacado entre las fuentes primarias corresponde a las de origen británico obtenidas fundamentalmente a través de los Archivos Nacionales del Reino Unido<sup>7</sup>, así como del archivo de la Fundación

---

<sup>7</sup> *The National Archives* (TNA), <https://www.nationalarchives.gov.uk/>

Margaret Thatcher<sup>8</sup>. Por otro lado, muchas de las cuestiones relativas al objeto del artículo fueron tema de debate parlamentario por lo que se ha consultado la colección de las transcripciones de dichos debates existente en el Parlamento británico<sup>9</sup>. También se ha prestado especial atención a los relatos contenidos en las memorias de Margaret Thatcher y Lord Carrington. Junto a las fuentes anteriores, se ha procedido asimismo al análisis de la prensa británica de la época recurriendo para ello al archivo del rotativo londinense *The Times*<sup>10</sup>, y la base de datos *Newspapers* que ha permitido el acceso a las publicaciones de *The Guardian* y de *The Daily Telegraph*<sup>11</sup>.

## LA DECLARACIÓN DE LISBOA: DEL DESACUERDO SOBRE EL ACUERDO A LA PERSPECTIVA DE SU APLICACIÓN

La proximidad del primer aniversario de la firma de la Declaración de Lisboa sin que se hubiera producido fruto alguno no pasó desapercibida en el Parlamento británico y Ian Gilmour, Lord Privy Seal del Gobierno, tuvo que admitir en la sesión de la Cámara de los Comunes del 18 de marzo de 1981 que, no obstante, la posición del gabinete a favor de su inmediata aplicación desde el momento inicial, se seguía produciendo la negativa del ejecutivo español<sup>12</sup>. La permanencia del conflicto entre las partes se confirmó cuando Carrington y Pérez-Llorca se encontraron en Bruselas el 13 de julio en el seno de las reuniones sobre la incorporación de España a la CEE. El ministro español insistió en que no se estaba reclamando que se les reconociera a los españoles los mismos derechos que a los ciudadanos gibraltareños, sino, como un primer paso, el reconocimiento gradual de los mismos derechos que se les reconocía a los ciudadanos de la Comunidad Europea<sup>13</sup>. Frente a dicha demanda la posición de Carrington se mantuvo conforme al argumento de que la igualdad de derechos únicamente se podría reconocer cuando España se incorporara a la Comunidad Europea<sup>14</sup>. La situación de estancamiento quedó nuevamente patente en

8 *Margaret Thatcher Foundation*, <https://www.margaretthatcher.org/archive>

9 *Hansard*, <https://hansard.parliament.uk/>

10 <https://www.thetimes.co.uk>

11 <https://www.newspapers.com/>

12 Hansard House of Commons, “Spain and Portugal (Accession)”, vol. 1, 18 de marzo de 1981. [https://hansard.parliament.uk/Commons/1981-03-18/debates/71677d4f-1b36-486e-98a7-826931e87bd0/SpainAndPortugal\(Accession\)](https://hansard.parliament.uk/Commons/1981-03-18/debates/71677d4f-1b36-486e-98a7-826931e87bd0/SpainAndPortugal(Accession)) [19 de noviembre de 2022].

13 Ante este movimiento la prensa británica mostró su esperanza de que se levantara el punto muerto de las negociaciones. John PALMER, “Spain makes move to end Gibraltar blockade”, *The Guardian* (14 de julio de 1981), p. 6. <https://newspapers.com/image/260248304> [7 de noviembre de 2022]; Alan OSBORN, “Hopes to end GIB deadlock”, *The Daily Telegraph* (14 de julio de 1981), p. 4. <https://newspapers.com/image/750899011> [7 de noviembre de 2022].

14 R. H. HAIGH y D. S. MORRIS, *Spain and Gibraltar 1945-1990: The Eternal Triangle*, Londres: Routledge, 1992, p. 103.

una cena informal entre ambos ministros que tuvo lugar el 16 de agosto. En ese momento la incorporación de España a la OTAN era un punto prioritario en la agenda del Gobierno español de la UCD y por ello Carrington presionó utilizando la carta de que el Reino Unido no apoyaría el ingreso de España salvo en el contexto de que España ejecutara el acuerdo de Lisboa y se abriera la frontera. Sin embargo, este planteamiento debe calificarse de mero instrumento de presión dada la decidida posición británica favorable a la incorporación española a la OTAN y porque el propio Carrington había reflejado en un memorándum para Thatcher de fecha 1 de mayo la decisión de no convertir el levantamiento de las restricciones sobre Gibraltar en una condición para el acceso de España a la OTAN<sup>15</sup>. No obstante, Pérez-Llorca respondió que España estaba determinada a reabrir la frontera, pero sobre la base de que el calendario para ello fuera unido al de la entrada en la OTAN con lo que dio la vuelta al planteamiento realizado por Carrington<sup>16</sup>. En este contexto, la cuestión de Gibraltar volvió a salir a la superficie a finales de 1981 pues el Gobierno británico tenía el temor de que, ante la reunión del Consejo del Atlántico Norte el 10 de diciembre para la firma del Protocolo de Acceso de España a la OTAN, se pudiera azuzar el debate doméstico sobre si el Reino Unido debía manifestar su desacuerdo a la entrada de España en tanto la frontera entre España y Gibraltar permaneciera cerrada. No obstante, el Gobierno británico esperaba que las restricciones no tardaran en levantarse pues así se había sugerido a la prensa cuando el 2 de diciembre se había anunciado la visita de Calvo-Sotelo y Pérez-Llorca a Londres el 8 de enero de 1982 y, de hecho, se había constatado el inicio de las obras para el puesto fronterizo en el lado español de la frontera<sup>17</sup>.

Antes de que tuviera lugar dicha visita, Richard Parsons, el embajador británico en Madrid, redactó su informe correspondiente a 1981 en el que señaló que las relaciones anglo-españolas habían sido dominadas, como era usual, por el problema de Gibraltar indicando que la falta de cumplimiento de la Declaración de Lisboa por el Gobierno español, pese a que calificaba dicha actitud de escasamente valiente y honesta, resultaba explicable en términos de su inquietud en aislar la posición de los militares y de la extrema derecha contraria a ello. Parsons incluso reconocía en su informe que quizá era inevitable que el Gobierno español estuviera temeroso de tomar acciones que pudieran parecer

15 "Spain/NATO", 1 de mayo de 1981, TNA PREM 19/1976 f227. <https://www.margaretthatcher.org/document/207562> [6 de noviembre de 2022].

16 *The Guardian* extrajo de este encuentro la conclusión de que España estaba utilizando el valor potencial de su incorporación a la OTAN como una carta negociadora sobre Gibraltar y la CEE. Patrick KEATLEY, "Carrington has talks on Gibraltar in Madrid", *The Guardian* (18 de agosto de 1981), p. 4. <https://newspapers.com/image/260260882> [7 de diciembre de 2022].

17 "Spain/NATO/Gibraltar", 3 de diciembre de 1981, TNA PREM 19/1976 f218.

<https://www.margaretthatcher.org/document/207560> [6 de noviembre de 2022].

el pago de un precio por el acuerdo para la entrada de España en la OTAN<sup>18</sup>. Además, Parsons también admitía que, con el transcurso del año, Calvo-Sotelo y Pérez-Llorca habían mostrado su deseo de que, en el entorno de la visita a Londres el 8 de enero de 1982, se realizara el anuncio de una fecha determinada para la aplicación del acuerdo alcanzado en Lisboa pues, según señalaba Parsons, “el principal motivo detrás de esta decisión ha sido la toma de conciencia de que solamente de esta manera pueden garantizar las negociaciones con Gran Bretaña”. Finalmente, Parsons añadía en su informe que, en todo caso, el tema de Gibraltar era especialmente sensible para los españoles pues era el único asunto sobre el que no se mostraban en desacuerdo y concluía que esperaba que la aplicación de la Declaración de Lisboa abriera una nueva era en el diálogo sobre Gibraltar, mejorando las relaciones anglo-españolas<sup>19</sup>. Fue a través de una llamada de Parsons el 4 de enero como el Gobierno británico recibió la confirmación de que por parte del Gobierno español se había decidido anunciar el día 8 una fecha para la aplicación de la Declaración de Lisboa<sup>20</sup>. No obstante, las dudas sobre el anuncio de una fecha determinada durante la visita habían sido considerables en el lado español, lo que había dado lugar a distintas propuestas sobre la mejor manera de dar a conocer dicha decisión. Así, a 31 de diciembre la propuesta había sido que no se anunciara la fecha durante la visita, sino que se pactara una fecha para la apertura de la frontera entre febrero y junio y que el anuncio de dicha fecha se produjera hacia el final de enero. Desde el punto de vista británico esto alteraba la esencia de la visita de Calvo-Sotelo y generaba la contradicción de que se acordara una fecha para la aplicación de la Declaración de Lisboa mientras que dicha fecha se mantenía, sin embargo, en secreto<sup>21</sup>. Por el contrario, de acuerdo con la postura española el plan previsto permitiría que Calvo-Sotelo y Thatcher pudieran anunciar que ya se había fijado una fecha para la aplicación de la Declaración de Lisboa, sin concretar la fecha y sin ser esta cuestión objeto de las conversaciones entre los jefes de Gobierno<sup>22</sup>. En cuanto a esto último y, conforme con el testimonio de Parsons, las dudas del Gobierno español en torno a la fijación de la fecha para la apertura de la Verja venían motivadas por factores del calendario que contaban con repercusiones políticas en España tales como el comienzo del juicio contra

18 Tal y como Pérez-Llorca le había transmitido a Carrington en septiembre no podía tomarse ninguna medida contemporizadora sobre Gibraltar antes que el resultado del debate parlamentario sobre la OTAN quedara claro (“Secretary of State’s meeting with Spanish Foreign Minister: 23 September: Spain/NATO/Gibraltar”, 23 de septiembre de 1981, TNA FCO 9/3290).

19 “Annual Review from Spain for 1981”, 2 de enero de 1982, TNA PREM 19/1976 f211. <https://www.margarethatthatcher.org/document/207559> [6 de septiembre de 2020].

20 “Spain / Gibraltar”, 4 de enero de 1982, TNA PREM 19/769 f19. <https://www.margarethatthatcher.org/document/137909> [6 de noviembre de 2022].

21 “Gibraltar”, 31 de diciembre de 1981, *Ibidem*.

22 “My Telegram NO 501: Gibraltar”, 30 de diciembre de 1981, *Ibidem*.

los golpistas del 23 de febrero que se produciría el 19 de febrero de 1982 y las elecciones regionales de Andalucía que tendrían lugar a finales de mayo<sup>23</sup>; así como también la necesidad de preparar a la opinión pública española para la noticia tratando de evitar que se produjeran reacciones negativas que fueran contraproducentes para ambas partes<sup>24</sup>. Por otro lado, en sentido contrario a la posición española, resultaba el hecho de que era previsible que cuanto más tiempo existiera entre la fecha del anuncio y la de la aplicación, se incrementaría el escepticismo de los gibraltareños que aún tenían muy presente la fecha de 1 de junio de 1980 acordada en la Declaración de Lisboa<sup>25</sup>. Así pues, durante la semana previa a la visita de Calvo-Sotelo, el Gobierno español mostró muchas dudas sobre la conveniencia de anunciar una fecha concreta para la aplicación de la Declaración de Lisboa en el marco de la misma, manteniendo la postura de que era mejor dejar el anuncio para después, y así se lo transmitieron el propio Calvo-Sotelo y Pérez-Llorca a Parsons, mientras que, del lado británico, se consideraba esencial hacer el anuncio durante la visita pues de lo contrario se dejaba sin esencia el encuentro entre ambos jefes de Gobierno<sup>26</sup>.

En definitiva, el peso de la opinión pública y la delicada situación política y social en España habían favorecido que las dudas por parte del Gobierno español sobre el anuncio de una fecha concreta para la ejecución de la Declaración de Lisboa se mantuvieran hasta el último momento. No obstante, tal y como se ha indicado anteriormente, el 4 de enero se admitió que se produjera el anuncio de dicha fecha en el curso de la visita a Londres<sup>27</sup>. De este modo llegado el 8 de enero se celebró la reunión entre Calvo-Sotelo y Thatcher, y aunque ambos dignatarios conversaron sobre la incorporación de España a la OTAN y la CEE, donde la primera ministra mostró su apoyo a los intereses españoles, fue en la cuestión de Gibraltar donde finalmente se produjo un significativo avance. Al final de la reunión se emitió un comunicado conjunto en el que se establecía que, “Ambos Gobiernos han acordado empezar el 20 de abril de 1982 las negociaciones previstas en la declaración de Lisboa, con el propósito de superar todas las diferencias entre las dos partes en torno a Gibraltar. El

23 “MIPT: Gibraltar (not to all)”, 30 de diciembre de 1981, *Ibidem*.

24 “My Telegram NO 501: Gibraltar”, 30 de diciembre de 1981, *Ibidem*.

25 “Madrid TELNOS 505 and 506: Gibraltar”, 30 de diciembre de 1981, *Ibidem*. Cabe recordar que en el párrafo 6 de la Declaración de Lisboa se preveía que antes del 1 de junio quedarían ultimados los preparativos que permitieran el cumplimiento de los propósitos acordados.

26 “My TELNO 500: Gibraltar”, 29 de diciembre de 1981, *Ibidem*.

27 El 5 de enero *The Daily Telegraph* se refirió al hecho de que fuentes gubernamentales españolas habían revelado indicios de que la frontera de Gibraltar podría abrirse en primavera mientras que por parte británica se esperaba que durante la visita de Calvo-Sotelo se anunciara una fecha para la normalización de las relaciones sobre Gibraltar. David ADAMSON, “Spain offers hints of Gibraltar Accord”, *The Daily Telegraph* (5 de enero de 1982), p. 4.

<https://newspapers.com/image/750906695> [7 de noviembre de 2022].

mismo día se restablecerán las comunicaciones directas según prevé la declaración de Lisboa”<sup>28</sup>. Así, en la rueda de prensa celebrada con posterioridad por el presidente Calvo-Sotelo, éste indicó que había recibido garantías del Gobierno británico en tres importantes puntos:

- La aplicación de la Declaración de Lisboa de acuerdo con sus términos.
- El comienzo de las negociaciones destinadas a resolver todas las diferencias sobre Gibraltar el mismo día en que se levantara la barrera.
- La desaparición de la discriminación contra los españoles con respecto a la pernociación en Gibraltar, así como también con respecto al empleo, seguridad social, salarios, y derecho de asociación sindical<sup>29</sup>.

Llegado a dicho acuerdo a nivel gubernamental, quedaba por ver la recepción que se producía al mismo. Por parte británica se consideraba que una de las ventajas de la voluntad española de incorporación a la OTAN era que había servido de catalizador para que España mostrara su conformidad a la aplicación de la Declaración de Lisboa, dado el apoyo prestado por el Reino Unido<sup>30</sup>. De este modo en la prensa británica se ponía de relieve la relación directa entre la postura del ejecutivo español y las solicitudes españolas de acceso a la CEE y la OTAN pues el mantenimiento o el levantamiento de la Verja indudablemente afectaría directamente al clima bajo el cual serían consideradas<sup>31</sup>. En cuanto a la recepción en Gibraltar, el Gobierno británico esperaba que los gibraltareños fueran conscientes del beneficio económico que significaría el levantamiento de las restricciones. Además, confirmó su voluntad de que Joshua Hassan, como ministro principal de Gibraltar, y Peter Isola, como jefe de la oposición formaran parte de la representación británica<sup>32</sup>. A este último respecto debe añadirse que los líderes gibraltareños recibieron positivamente que se fuera a producir la aplicación de la Declaración de Lisboa y se mostraron satisfechos por el papel

<sup>28</sup> “España abrirá la verja de Gibraltar el próximo 20 de abril”. Carlos MENDO y Andrés ORTEGA, *El País* (9 de enero de 1982), en portada.

<https://elpais.com/hemeroteca/elpais/portadas/1982/01/09/> [23 de noviembre de 2022]. Como señalaban las editoriales de *The Guardian* y de *The Daily Telegraph*, de ese mismo día, realmente se había producido la vuelta al punto establecido con la firma de la Declaración de Lisboa. *The Guardian* (9 de enero de 1982), p. 8. <https://newspapers.com/image/259538495> [8 de noviembre de 2022]; *The Daily Telegraph*, (9 de enero de 1982), p. 20.

<https://newspapers.com/image/750907031> [8 de noviembre de 2022].

<sup>29</sup> Nota de fecha 8 de enero de 1982 con la declaración de Calvo-Sotelo adjunta traducida al inglés, TNA PREM 19/769 f7. <https://www.margareththatcher.org/document/137908> [23 de noviembre de 2022].

<sup>30</sup> “Spanish Accession to NATO”, 19 de enero de 1982, TNA FCO 46/2993.

<sup>31</sup> “Gibraltar: The barriers come down”, *The Guardian* (9 de enero de 1982), p. 8. <https://newspapers.com/image/259538495> [8 de noviembre de 2022]; “Opening up Gibraltar”, *The Daily Telegraph* (9 de enero de 1982), p. 20. <https://newspapers.com/image/750907031> [8 de noviembre de 2022].

<sup>32</sup> “Message of the Chief Minister and leader of the opposition”, 8 de enero de 1982, TNA PREM 19/769 f7. <https://www.margareththatcher.org/document/137908> [23 de noviembre de 2022].

que se les había otorgado como miembros de la delegación británica en las negociaciones futuras. Hassan esperaba que fuera el inicio de contactos amistosos con España, sin que visitar España y disfrutar de ello pudiera ser visto como un signo de deslealtad hacia Gibraltar. Por su parte Isola subrayó que, a pesar de la intención del Gobierno británico de mejorar sus relaciones con España, éste se había mantenido firme en su compromiso con Gibraltar y esperaba que en el futuro no se hablara en términos de vencedores y perdedores pues el verdadero vencedor debería ser el respeto a los deseos libremente expresados por la población afectada. En todo caso, ni Hassan ni Isola mostraron inquietud alguna por el tema de la soberanía pues lo consideraban adecuadamente protegido por la garantía constitucional gibraltareña y la necesaria intervención del Parlamento británico. No obstante, del lado gibraltareño no faltaron apreciaciones negativas. Así, Joe Bossano, líder del Partido Socialista Laborista de Gibraltar<sup>33</sup>, se mostró muy crítico con el acuerdo al que consideraba fruto de la determinación española para la incorporación a la OTAN y de la presión norteamericana sobre el Reino Unido con tal fin. Además, Bossano entendía que el acuerdo debía ser relacionado con la decisión británica de cerrar el astillero y reducir el programa de ayuda económica hacia Gibraltar<sup>34</sup>. En definitiva, aunque el acuerdo había sido bien acogido por Hassan e Isola, también existía el temor de que la apertura de la frontera marcara el comienzo de un giro en la economía gibraltareña y la retirada del apoyo económico por el Reino Unido<sup>35</sup>.

Con todo, se había dado un importante paso que hacía presagiar que las futuras conversaciones que iban a tener lugar en la ciudad portuguesa de Sintra el 20 de abril serían muy fructíferas. De cara a las mismas, Carrington no quería que se pudiera incurrir en precipitaciones y por ello instruyó al embajador en Madrid que debía esquivarse cualquier propuesta española que pretendiera una prenegociación de algún asunto antes del encuentro. Y así, Carrington transmitió a Parsons que, ante la presentación de alguna propuesta de prenegociación, debía limitarse a tomar nota y decir que las sugerencias serían remitidas a Londres para su estudio. Consideraba que, frente a las prisas españolas de mostrar avances en temas que les resultaban especialmente trascendentes como la cuestión de la soberanía, el énfasis debía ponerse en cuestiones prácticas que permitieran mejorar las relaciones en el área de Gibraltar. Por el contrario, el

33 Bossano entonces era el único representante de su partido en la Asamblea, pero su posición alcanzaría un amplio respaldo popular pues en 1984 conseguiría 7 representantes, convirtiéndose en el jefe de la oposición. Además, debe destacarse que en las elecciones de 1980 fue el segundo candidato que más votos obtuvo, quedándose tan sólo a 64 votos de Hassan. Los resultados pueden consultarse en la página web del Parlamento de Gibraltar:

[https://www.parliament.gi/uploads/docs/election-results/general\\_election\\_results\\_6\\_february\\_1980.pdf](https://www.parliament.gi/uploads/docs/election-results/general_election_results_6_february_1980.pdf) [16 de diciembre de 2022).

34 “Gibraltar reaction to discussions with Spanish Prime Minister”, 9 de enero de 1982, *Ibidem*.

35 Peter GOLD, *Gibraltar: British or Spanish?*, Londres: Routledge, 2015, p. 35.

tema de la soberanía sólo debería abordarse a largo plazo, siempre a nivel ministerial y, normalmente, contando con la presencia de los líderes gibraltareños. En definitiva, la intención de Carrington era centrarse en temas prácticos sin que el tema de la soberanía se pudiera convertir en un impedimento para poder avanzar sobre dichas cuestiones<sup>36</sup>. La mirada quedaba puesta en la reunión del 20 de abril y de esta manera el 23 de marzo se aprovechó un breve encuentro entre Carrington y Pérez-Llorca en Bruselas para poder ultimar algunas cuestiones de procedimiento de modo que todo quedara listo en Sintra para la apertura de la Verja y el inicio de las negociaciones.

## EL FINAL DE LA DECLARACIÓN DE LISBOA: LA GUERRA DE LAS MALVINAS

La invasión argentina de las Islas Malvinas el 2 de abril deshizo el calendario previsto. Además, la crisis de las Malvinas provocó también la dimisión de Carrington al frente del Foreign Office el 5 de abril, debido principalmente al enfado y humillación generadas por la invasión en la opinión pública británica, siendo reemplazado por Francis Pym<sup>37</sup>. Hasta el momento de la invasión argentina, los distintos gobiernos laboristas y conservadores habían seguido una política continuista con respecto a las Malvinas conforme a la cual se había planteado la posibilidad de fórmulas encaminadas a una cesión de la soberanía a largo plazo pero siempre y cuando se contara con el beneplácito de la población<sup>38</sup>. En este sentido, aunque el Gobierno de Thatcher, con muchas reservas entre sus miembros y de la propia primera ministra<sup>39</sup>, llegó a apoyar fórmulas de *leaseback* según las cuales una cesión de soberanía a Argentina se vería acompañada por el mantenimiento del control británico durante un periodo prolongado de tiempo<sup>40</sup>, las mismas nunca contaron con el beneplácito de la

36 “Gibraltar: the Lisbon negotiations”, 20 de enero de 1982, TNA PREM 49/769 f7. <https://www.margaretthatcher.org/document/137908> [6 de diciembre de 2022].

37 Carta de dimisión reproducida en *The Guardian* (6 de abril de 1982), p. 2.

<https://newspapers.com/image/259538495> [8 de diciembre de 2022] y en Peter CARRINGTON, *Reflecting on Thing Past*, Londres: Harper and Row Publishers, 1988, p. 370. La portada de *El País* del día anterior a la dimisión había señalado que “una gran parte de la opinión pública y de la Prensa, la oposición y el Gobierno británico se ha sentido profundamente humillada con la fácil invasión argentina de las Islas Malvinas”. (Andrés ORTEGA, “Los británicos se sienten humillados por la invasión argentina de las Malvinas”, *El País* (4 de abril de 1982).

<https://elpais.com/hemeroteca/elpais/portadas/1982/04/04/> [25 de noviembre de 2022].

38 Tal y como escribió Thatcher utilizando un término reiterado en la cuestión de Gibraltar “*their wishes must be Paramount*” (Margaret THATCHER, *The Downing Street Years*, Londres: Harper Press, 1993, p. 175).

39 Peter CARRINGTON, *Reflecting...*, *op. cit.*, p. 355 y Margaret THATCHER, *The Downing...*, *op. cit.*, p. 175.

40 Una fórmula que para Carrington era la mejor, si realmente existía el convencimiento de abordar el tema de la soberanía (*Reflecting...*, *op. cit.*, p. 355).

población de las Malvinas que, debe añadirse, era de origen británico pues no existían nativos en dicho territorio remontándose su presencia en las islas a 1833. De esta manera, los dos viajes que realizó a las Malvinas, Nick Ridley, en julio de 1979 y 1980, como persona encargada en el Gobierno de Thatcher de buscar una solución en la línea apuntada, sólo sirvieron para constatar la negativa de la población a cualquier fórmula de cesión de la soberanía, incluido el *leaseback* que figuraba en la agenda de su segundo viaje. Además, el Consejo Legislativo de las islas aprobó en enero de 1981 una resolución en la que pedía al Gobierno británico que dejara aparcada la cuestión de la soberanía durante un tiempo<sup>41</sup>. Y así, cuando dicha resolución tuvo eco en la Cámara de los Comunes, Ian Gilmour indicó que la solución del *leaseback* no se encontraba en la agenda<sup>42</sup>. Además, el sentimiento local contrario a la cesión de la soberanía a Argentina se había visto aumentado desde la llegada de la Junta militar en marzo de 1976. Por otra parte, el achatarramiento del buque rompehielos HMS Endurance, una medida adoptada por el secretario de Defensa John Nott con el apoyo de Thatcher<sup>43</sup>, y cuyo plan fue sólidamente criticado por Carrington<sup>44</sup>, debilitó la defensa británica del archipiélago<sup>45</sup>. Con todo, aunque los Gobiernos argentino y británico mantuvieron formalmente conversaciones hasta febrero de 1982, la incorporación a la presidencia de la Junta de Leopoldo Galtieri en diciembre de 1981 había supuesto un endurecimiento de la posición argentina que finalmente culminó en el enfrentamiento armado cuyo resultado no sólo supuso la victoria del lado británico sino el fortalecimiento del sentimiento patriótico y de la autoestima en el Reino Unido<sup>46</sup>.

Por otra parte, el conflicto de Argentina con el Reino Unido tensionó las relaciones hispano-británicas en el ámbito diplomático. De este modo cuando el 3 de abril el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas aprobó la Resolución 502 (1982), exigiendo el cese inmediato de las hostilidades, la retirada de las fuerzas argentinas e instando a una solución diplomática del conflicto, España fue el único país no comunista que se abstuvo<sup>47</sup>, negándose con ello a condenar el uso de la fuerza por una dictadura militar y alejándose así de la política de

41 *Ibidem*, p. 356.

42 Hansard House of Commons, "Falkland Islands", vol. 997, 21 de enero de 1981.

<https://hansard.parliament.uk/commons/1981-01-21/debates/f546c106-a3c9-4bcb-b2b0-188d76e8160b/OralAnswersToQuestions> [18 de noviembre de 2022].

43 Margaret THATCHER, *The Downing...*, *op. cit.*, p. 177.

44 "Defence Programme", 5 de junio de 1981, TNA PREM 19/416. <https://www.margaretthatcher.org/document/127703>

[8 de diciembre de 2022].

45 Thatcher siempre mantuvo que la invasión no pudo ser prevista ni evitada (Margaret THATCHER, *The Downing...*, *op. cit.*, p. 177).

46 Así fue subrayado por Thatcher (Margaret THATCHER, *The Downing...*, *op. cit.*, p. 173).

47 El texto de la resolución y el resultado de la votación puede consultarse en:

[https://undocs.org/es/S/RES/502%20\(1982\)](https://undocs.org/es/S/RES/502%20(1982)) [5 de diciembre de 2022].

los países occidentales, lo que podía tener consecuencias muy negativas sobre las aspiraciones españolas de entrada en la CEE y la OTAN<sup>48</sup>. De hecho, Pym no tardó en recibir protestas de parlamentarios de su partido que consideraban totalmente inapropiado el apoyo a Argentina por un país aspirante a la CEE lo que ponía en cuestión que el Parlamento británico pudiera aprobar la solicitud de entrada, dada la incapacidad española de apoyar los estándares democráticos representados por la CEE y despreciados por Argentina<sup>49</sup>. Aunque Calvo-Sotelo en el curso de una pequeña rueda de prensa improvisada en el Campo de Gibraltar, durante una visita electoral el 3 de abril, quiso dejar claro que “los problemas de las Islas Malvinas y del Peñón de Gibraltar son distintos y distantes, y, por la distancia, la Historia y la población de ambas localidades no cabe deducir consecuencias de uno a otro”, añadió que, en relación con el tema de Gibraltar, el camino de España transcurriría, después de la prevista apertura de la Verja el día 20, por la reanudación de las conversaciones entre España y Gran Bretaña sobre el futuro de la colonia puntualizando que dicho camino conducía “a la recuperación de la soberanía de Gibraltar por parte de España, para lo que no habrá que esperar mucho”<sup>50</sup>. Estas últimas palabras debieron producir un considerable impacto en el Foreign Office y prueba de ello es que fueron subrayadas en el telegrama que Parsons remitió dando cuenta de dicha rueda de prensa. Además, en el mismo telegrama Parsons se hizo eco del hecho de que la opinión pública española establecía una relación directa entre ambos conflictos. No obstante, Parsons subrayó que mientras la prensa más de derechas criticaba al Gobierno por no apoyar decididamente a Argentina y sí en cambio el vergonzoso acuerdo sobre la Verja, la prensa más liberal condenaba el uso de la fuerza especialmente por provenir de un país tan alejado de un compromiso con los derechos humanos como Argentina<sup>51</sup>. Sin embargo, Parsons también

48 “My Telegram N.º. 172: Falkland Islands”, 5 de abril de 1982, TNA PREM 19/614 f18. <https://www.margareththatcher.org/document/221458> [24 de noviembre de 2022].

49 Carta del parlamentario conservador Robert Adley a Pym, 5 de mayo de 1982, TNA FCO 9/3630. Por otra parte, la posición española contrastó por completo con la portuguesa, tradicional aliado del Reino Unido, que respondió favorablemente a la solicitud británica de utilizar las Azores como base de suministro para la flota británica (Isidro SEPÚLVEDA, *Gibraltar la razón y la fuerza*, Madrid: Alianza, 2004, p. 323).

50 “Malvinas y Gibraltar, problemas ‘distintos y distantes’ según Calvo Sotelo”, *El País* (4 de abril de 1982). [https://elpais.com/diario/1982/04/04/internacional/386719208\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1982/04/04/internacional/386719208_850215.html) [25 de noviembre de 2022].

51 “Falkland Islands/Gibraltar: Spanish Press Comment”, 5 de abril de 1982, TNA PREM 19/614 f31. <https://www.margareththatcher.org/document/221460> [25 de noviembre de 2022].

En el sentido apuntado por Parsons cabe señalar que el editorial del periódico *El País* de fecha 4 de abril bajo el título “Las Malvinas, entre la razón y la fuerza” señalaba que “el uso de la fuerza es siempre deplorable si existen vías diplomáticas para resolver los conflictos. Esta sentencia puede aplicarse tanto al caso de las islas Malvinas como al de otra colonia británica: Gibraltar.” No obstante, el editorialista advertía que, de cara al encuentro entre las delegaciones entre España y Reino Unido en Portugal el día 20, “la delegación británica se verá aún más presionada por su opinión pública para no ceder la soberanía

percibió que a medida que el conflicto se prolongaba, se fue confirmando el rechazo de la población española al uso de la violencia por Argentina pese a que muchos españoles mostraran su simpatía hacia la reclamación de soberanía realizada sobre las Malvinas<sup>52</sup>.

Ante la evidencia del clima nada propicio para el encuentro previsto el 20 de abril, ambos Gobiernos decidieron emitir el día 8 una nota indicando la posposición al 25 de junio de la fecha para el inicio de las negociaciones y la apertura de la Verja, lo que causó decepción en las poblaciones a ambos lados de la Verja<sup>53</sup>. La prensa británica, además de reflejar la decepción por el retraso, también se refirió a que la fecha elegida respondía a que, a finales de junio, se esperaba que se habrían superado algunas de las cuestiones que causaban mayores tensiones en ambas partes y así: se vislumbraba que para entonces se hubiera puesto punto final a la guerra de las Malvinas (la cual de hecho concluyó el día 14); España sería miembro de la OTAN (lo que se produjo el 30 de mayo); se habrían celebrado las elecciones autonómicas en Andalucía (que tuvieron lugar el 23 de mayo); y se habría puesto final al juicio del 23-F (cuya sentencia se hizo pública el 3 de junio)<sup>54</sup>. Por otra parte, Pym formuló, en los últimos días de mayo, un memorándum dirigido a la primera ministra en el que destacaba que el ambiente general en el que se iba a producir dicho encuentro en el mes de junio sería totalmente diferente al de enero debido a las consecuencias de la guerra de las Malvinas y subrayaba que cualquier afirmación que se realizara sobre la cuestión de la soberanía o el compromiso británico de respetar los deseos del pueblo gibraltareño sería sometido a un especial análisis pues, en definitiva, cualquier cosa que se dijera sobre Gibraltar se percibiría con implicaciones sobre el comportamiento del Gobierno británico con respecto a las Malvinas y viceversa. Por otra parte, Pym también hizo referencia a que el Gobierno español se había visto empujado hacia la posición argentina sobre la crisis de las Malvinas debido a la opinión pública, los lazos tradicionales con América Latina y la existencia del contencioso de Gibraltar. De este modo, entendía que el Gobierno español sería más reacio a hacer concesiones debido a posibles reveses en la política doméstica. Aunque el jefe del Gobierno español y el ministro de Exteriores habían confirmado su voluntad de ir adelante con el encuentro del 25 de junio, Pym también señalaba que Pérez-Llorca había

---

del Peñón a España”, concluyendo que “lo ocurrido puede servir a los británicos, no obstante, para apreciar que en cuestiones coloniales la paciencia no es infinita.” *El País* (4 de abril de 1982).

[https://elpais.com/diario/1982/04/04/opinion/386719202\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1982/04/04/opinion/386719202_850215.html) [ 2 de diciembre de 2022].

52 “Stability of Spanish Government”, 23 de abril de 1982, TNA PREM 19/1976 f200. <https://www.margaretthatcher.org/document/207556> [6 de diciembre de 2022].

53 “La apertura de la verja de Gibraltar, aplazada hasta el 25 de junio”, *El País* (9 de abril de 1982). [https://elpais.com/diario/1982/04/09/portada/387151205\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1982/04/09/portada/387151205_850215.html) [16 de noviembre de 2022].

54 Richard WIGG, “Bitter reaction to delay over Gibraltar talks”, *The Times* (10 de abril de 1982), p. 3. [www.thetimes.co.uk/archive](http://www.thetimes.co.uk/archive) [6 de diciembre de 2022].

manifestado, sin embargo, que el encuentro debería ser cancelado si se producía una prologada y sangrienta contienda en las Malvinas. Con todo ello, Pym mostraba que las presiones políticas sobre cualquiera de las partes podían llevar a que la reunión no se celebrase con lo que los británicos tampoco obtendrían su parte del acuerdo, esto es, la apertura de la Verja.

Aunque Pym indicaba en el memorándum que, debido a la actitud de España sobre las Malvinas se había producido una opinión contraria en Gibraltar que abogaba por la continuación del cierre de la frontera, tanto el ministro principal como el jefe de la oposición le habían comunicado en una reunión el 26 de mayo que por razones económicas, particularmente el turismo, se debía proceder a la aplicación de los acuerdos de Lisboa el 25 de junio y que además, por razones políticas y sociales, no debía ser la parte británica la que propusiera su aplazamiento. Por tanto, los líderes políticos de Gibraltar eran conscientes del elevado coste del mantenimiento del cierre de la Verja y abogaban por su apertura pese al impacto que había provocado la postura española sobre las Malvinas. En cuanto a las consecuencias de mantener cerrada la frontera, Pym consideraba que con ello sería más difícil llevar a cabo el cierre del astillero y encontrar alternativas económicas al mismo, se incrementaría la desconfianza de los gibraltareños hacia España y se debería aumentar de forma considerable el apoyo económico a Gibraltar de parte del Reino Unido, además de complicarse las negociaciones para la entrada de España en la OTAN y la CEE. De acuerdo con todo lo anterior, Pym concluía que la permanencia del cierre de la frontera no era deseable pues acrecentaría el problema más que facilitararlo. Por último, Pym hacía referencia a que, si el encuentro finalmente se celebraba, como él defendía, se aseguraría de no dar lugar a falsas expectativas a los españoles sobre la soberanía subrayando los compromisos británicos con el pueblo de Gibraltar. No obstante, su intención era establecer, de acuerdo con los líderes gibraltareños, un programa de medidas prácticas destinadas a la cooperación entre España y Gibraltar durante un período prolongado en el tiempo<sup>55</sup>. Este último comentario suscitó, sin embargo, la reacción del secretario del Tesoro que abogó por la cautela en cuanto a las indicaciones que se les pudiera dar a las autoridades gibraltareñas o españolas en el sentido que, de tales medidas, se pudiera derivar un gasto mayor del hasta el momento considerado<sup>56</sup>.

Como resulta de todo lo anterior, la importancia del peso económico del mantenimiento del cierre de la Verja iba ganando enteros del lado británico hasta el punto de que el coste de la medida excluía la suspensión del encuentro lo que hubiera podido ser fácilmente atribuible a la posición española sobre

---

55 "Gibraltar", 28 de mayo de 1982, TNA PREM 19/770 f130.  
<https://www.margarethatcher.org/document/137941> [6 de diciembre de 2022].

56 "Gibraltar", 4 de junio de 1982, *Ibidem*.

las Malvinas. Sin embargo, debe subrayarse que con respecto al tema de la soberanía las posiciones de Carrington y Pym eran esencialmente similares. En este sentido debe recordarse la opinión de Carrington de diferir en el tiempo, sin fecha precisa, el tema de la soberanía de modo que no sirviera de obstáculo para avanzar en cuestiones prácticas que se consideraban esenciales para la Roca. No obstante, en el caso de Pym se añadía el hecho de que había que tener en cuenta que cualquier referencia a la cuestión de la soberanía se encontraría con una opinión pública británica especialmente sensible tras lo acaecido en las Malvinas, siendo la visión de España al respecto el otro lado de la moneda por el mismo motivo. En cualquier caso, nada hacía prever que la reunión de Sintra no fuera a celebrarse y el Gobierno español estaba convencido de que se llevaría a cabo facilitando el camino para ello con algunos gestos. Así, cuando Parsons se reunió con Pérez-Llorca el 31 de mayo con el objetivo de asegurar la cooperación española mediante la negativa a la venta de armas a Argentina, el ministro español le confirmó, en palabras de Parsons, que, pese a la ambigua posición del Gobierno español, tanto él como Calvo-Sotelo eran favorables a dicha negativa<sup>57</sup>. Pérez-Llorca también transmitió a Parsons el deseo de Calvo-Sotelo de que siguieran adelante los planes previstos para el 25 de junio y que el presidente español esperaba que resultara productivo para ello el encuentro de los ministros de exteriores durante la cumbre de la OTAN que se iba a celebrar unos días antes<sup>58</sup>. De este modo, Pérez-Llorca y Pym se reunieron el 10 de junio en Bonn, una reunión en la que se pusieron en evidencia los obstáculos que el conflicto de las Malvinas había ocasionado a las conversaciones sobre Gibraltar. En este sentido, aunque Pérez-Llorca admitió tales dificultades, subrayó que, desde el punto de vista español, era esencial que en Sintra se produjera alguna señal de cierto movimiento sobre los aspectos políticos del contencioso

57 Pese a ello, como prueba de la ambigüedad española, España se había opuesto a apoyar el bloqueo decretado por el Reino Unido y apoyado por los países occidentales (Silvia ALONSO-CASTRILLO, *La apuesta del centro. Historia de la UCD*, Madrid: Alianza Editorial, 1996, p. 469). Sin embargo, en una entrevista en 2005 Parsons se refirió a la colaboración española con el Reino Unido durante la guerra de las Malvinas, la cual se mantuvo en secreto, como fue el caso de que España impidiera la remisión de un misil Exocet a Argentina, así como también la detención de un comando argentino que trataba de sabotear instalaciones militares en Gibraltar (la denominada “Operación Algeciras”) (Entrevista a Parsons de 20 de enero de 2005, p. 55 a 58. British Diplomatic Oral History Program, University of Cambridge.

[https://archivesearch.lib.cam.ac.uk/repositories/9/resources/1529/search?utf8=%E2%9C%93&filter\\_q%5B%5D=richard+parsons&cop%5B%5D=&field%5B%5D=&limit=&q%5B%5D=\\*%&filter\\_from\\_year=&filter\\_to\\_year=&commit=Search](https://archivesearch.lib.cam.ac.uk/repositories/9/resources/1529/search?utf8=%E2%9C%93&filter_q%5B%5D=richard+parsons&cop%5B%5D=&field%5B%5D=&limit=&q%5B%5D=*%&filter_from_year=&filter_to_year=&commit=Search)

Este último incidente se reflejó en las páginas de *El País* el 10 de octubre de 1983 cuya correspondiente en Londres, Soledad GALLEGO-DIAZ, se hizo eco de su revelación por el *Sunday Times*: “La seguridad española desbarató un intento de sabotaje argentino contra Gibraltar en plena guerra de las Malvinas”. [https://elpais.com/diario/1983/10/10/espana/434588408\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1983/10/10/espana/434588408_850215.html) [27 de noviembre de 2022].

58 “My TELNO 308: Anglo Spanish relations and Gibraltar”, 1 de junio de 1982.

<https://www.margaretthatcher.org/document/137941> [6 de diciembre de 2022].

de Gibraltar, lo que suponía una referencia indirecta a la cuestión de la soberanía. Frente a ello, Pym manifestó que, debido al impacto del conflicto de las Malvinas en la opinión pública y en el Parlamento británico, cualquier intento de avanzar demasiado rápido o de forma precipitada sobre Gibraltar podría frustrar el proceso en su conjunto. Y así, pese a que Pérez-Llorca expresó su deseo de que el encuentro de Sintra discurriera básicamente en los términos inicialmente previstos incluyendo la referencia a la soberanía y a la creación de tres comisiones para llevar a cabo el proceso de negociación, una de ellas sobre el futuro estatus de Gibraltar, Pym indicó que en Sintra sería posible manifestar que se había iniciado el proceso de negociación pero que, en la situación apuntada y en línea con el memorándum que le había remitido a Thatcher a finales de mayo, sería impensable hacer cualquier referencia a la soberanía, un término que no había sido utilizado en la Declaración de Lisboa en unas circunstancias mucho más favorables. Pym consideraba que en la opinión pública británica existía un claro paralelismo entre Gibraltar y las Malvinas<sup>59</sup>, y que debía evitarse cualquier mención sobre Gibraltar que pudiera tener aplicación sobre las Malvinas. Por ello se mostraba partidario de una declaración corta y genérica que podría hacer mención de un acuerdo para el establecimiento de un marco para la negociación de asuntos económicos, políticos y de seguridad pero que, en todo caso, todo quedaría conforme a un perfil más bajo que el deseado por España.

Del lado opuesto, Pérez-Llorca señaló que se trataba de una buena oportunidad para que los británicos pudieran mostrar que cuando trataban con un país democrático, que elegía el camino de la negociación, estaban dispuestos a realizar concesiones. Además, subrayó que desde el punto de vista español el asunto crucial era el de la soberanía pues en todas las demás cuestiones –tales como la normativa gibraltareña o el modo de vida británico– el Gobierno español estaba dispuesto a satisfacer los deseos gibraltareños. Sin embargo, Pym concluyó afirmando que el Reino Unido no asumiría ningún compromiso que fuera más allá de reconocer que el proceso de negociación se había iniciado. En definitiva, los británicos entendían que se debía reconocer por ambas partes que la crisis de las Malvinas había producido un ambiente general nada favorable para la negociación sobre Gibraltar y que se debía esperar a que las cosas cambiaran. No obstante, estaban dispuestos a adoptar medidas que favorecieran el desarrollo económico, a través de cuestiones tales como el aeropuerto y el turismo, aspectos directamente unidos a la apertura de la Verja, y que eran de peso para los gibraltareños dados los problemas derivados de la pérdida

---

<sup>59</sup> De hecho, ambos enclaves son citados de forma conjunta por autores británicos como recordatorios de lo que fue el Imperio (David SANDERS y David Patrick HOUGHTON, *Losing an Empire, finding a role*, Londres: Palgrave, 2017, p. 33).

de empleos por el cierre del astillero. Aunque Pérez-Llorca admitió el aspecto económico de la cuestión, insistió en que debía de ser acompañado de algún movimiento en el frente político a lo que Pym respondió que había que aceptar que en Sintra se conseguiría menos de lo previsto inicialmente. Con todo, Pym se comprometió a remitirle a Pérez-Llorca, a través de la Embajada, una nota sobre lo que tenía en mente, propuesta que fue bienvenida por el ministro español dado que, según Parsons, Pérez-Llorca quería evitar el riesgo de que después del encuentro de Sintra no tuviera más remedio que admitir que no había conseguido nada<sup>60</sup>.

Las posiciones de españoles y británicos quedaban muy alejadas y el encuentro de Sintra iba perdiendo fuelle ya que, contrariamente al deseo español, cualquier referencia a la cuestión de la soberanía había quedado excluida de parte británica. De este modo, el sector más a la derecha del Gobierno español empezó a cuestionarse la conveniencia de acudir a Sintra. Así, Pérez-Llorca confesó a Parsons el día 16, y por tanto, poco más de una semana antes de dicho encuentro, que, pese a su deseo de seguir adelante, todavía tenía que obtener la aprobación del Consejo de Ministros para lo que habría que superar la oposición de algunos miembros del gabinete e, incluso, del embajador en Londres. Por otra parte, cumpliendo el compromiso manifestado por Pym, Parsons le había hecho entrega al negociador español, José Cuenca, de un borrador del comunicado de prensa previsto para Sintra que, tal y como admitió el propio Parsons, era poco conciso. En este sentido, excluía la mención del compromiso del Reino Unido con el pueblo de Gibraltar pues era una cuestión que Parsons se guardaba ante una posible presión española a que se definiera en términos más precisos el objeto de la negociación<sup>61</sup>. De este modo, cuando Cuenca objetó, el mismo día 16, que en el comunicado no se hacía referencia alguna al término “soberanía” o al menos al futuro estatus de Gibraltar, si el uso de aquella palabra se veía imposible, Parsons advirtió que, de acuerdo con la instrucciones recibidas, dicha referencia debería ir acompañada de la mención del compromiso británico con los gibraltareños<sup>62</sup>. Sin embargo, en la propuesta de comunicado formulada por Parsons tras dicha objeción y remitida a Londres en esa misma fecha, constaba la referencia a que en la resolución de las diferencias sobre Gibraltar se tendrían en cuenta los deseos de la población gibraltareña sin que, por el contrario, se hiciera mención alguna de la cuestión de la soberanía o del estatus de Gibralt-

60 “Following from Private Secretary of State’s Meeting with Spanish Foreign Minister: Gibraltar”, 10 de junio de 1982, TNA PREM 19/770 f120. <https://www.margareththatcher.org/document/137939> [6 de diciembre de 2022].

61 “Your TELNO 208 Gibraltar”, 16 de junio de 1982, TNA PREM 19/770 f101. <https://www.margareththatcher.org/document/137938> [28 de noviembre de 2022].

62 “My I.P.T.: Gibraltar”, 16 de junio de 1982, *Ibidem*.

tar<sup>63</sup>. En consecuencia, dicha propuesta iba un paso atrás de lo hablado entre Cuenca y Parsons con lo que no se favorecía un clima de confianza y de acercamiento entre las partes. Además, tal y como Pérez-Llorca confesó en privado a Parsons el día 17, el Gobierno español había sido advertido de que el estado de ánimo del Gobierno británico tras la rendición de los argentinos el día 14, resultaba triunfalista y que, en consecuencia, era improbable que estuviera dispuesto a llevar a cabo una negociación seria sobre el futuro estatus de Gibraltar. De este modo, el ministro español era consciente de que habría una fuerte oposición al encuentro de Sintra en el Consejo de Ministros a celebrar el día 18 aunque se mostró esperanzado de que la mayoría del gabinete apoyara su posición de seguir adelante o que, al menos, en caso contrario, se pudiera fijar una nueva fecha. La disparidad existente en el seno del Consejo de Ministros español no resultó una sorpresa para Parsons pues era de esperar que la negativa británica al uso del término “soberanía” en el comunicado de Sintra constituyese el principal escollo para el Gobierno español. A ello debía añadirse que, como confesó Pérez-Llorca a Parsons, el Gobierno de la UCD se encontraba en una posición débil y no quería aumentar la crítica interna<sup>64</sup>. En este punto hay que subrayar que Pym era también consciente de la importancia del Consejo de Ministros del día 18 pues instruyó a Parsons para no someter nuevos borradores a consideración de la parte española hasta que el mismo se hubiera celebrado<sup>65</sup>.

A la vista de todo lo anterior era previsible que la reunión gubernamental del día 18 no fuera favorable para Pérez-Llorca. Y así, el Consejo de Ministros decidió conferirle instrucciones en el sentido de que, si no se obtenían del Gobierno británico unas bases que fueran satisfactorias para el inicio de las negociaciones el día 25, el encuentro de Sintra debía ser aplazado. Dado que ambos responsables de exteriores tenían previsto reunirse en Luxemburgo el día 21 de junio en el curso de las negociaciones para la entrada en la CEE, esa sería la ocasión propicia para que se pudiera aclarar si la reunión de Sintra era finalmente posible. Así, Pérez-Llorca indicó a Parsons que la instrucciones recibidas del Consejo de Ministros no eran incompatibles con un posible acuerdo de última hora en Luxemburgo que hiciera posible la aplicación de la Declaración de Lisboa a partir del día 25<sup>66</sup>. En este sentido, a pesar de que Pérez-Llorca era conocedor de que la brecha entre ambas posiciones era difícilmente salvable, decidió transmitir por escrito a Pym cuáles eran las pretensiones del Gobierno español, aunque sólo fuera para confirmar que la condiciones eran inaceptables

63 “MIPT”, 16 de junio de 1982, *Ibidem*.

64 “My TELNO 337: Gibraltar”, 17 de junio de 1982, *Ibidem*.

65 “Your TELNS NO 337, 338, 339 and 342 and Gibraltar TEL NO personal 77 (not all repeated to UKDEL NATO): Gibraltar”, 17 de junio de 1982, *Ibidem*.

66 “My telegram NO 344: Gibraltar”, 19 de junio de 1982, *Ibidem*.

por parte británica<sup>67</sup>. De este modo, el mismo día 19, Cuenca entregó a Parsons el borrador español del comunicado a emitir en Sintra. Como muestra de la distancia existente entre las posiciones de ambas partes bastaba comparar la parte final del primer párrafo de los borradores preparados por los negociadores españoles y británicos. Mientras que en la versión redactada por Parsons se decía que ambos Gobiernos habían decidido “iniciar negociaciones dirigidas a superar todas las diferencias entre los mismos sobre Gibraltar”, unos términos ya utilizados en la Declaración de Lisboa, en el borrador español se añadía “incluyendo la cuestión de la soberanía y el futuro estatus del territorio”<sup>68</sup>.

Constatado pues que las diferencias resultaban insalvables, la reunión del día 21 sirvió simplemente para emitir un comunicado en el que se indicaba que, a sugerencia del Gobierno español, las conversaciones hispano-británicas y la apertura de la Verja quedaban indefinidamente pospuestas. En la prensa española, la portada de *El País* del día siguiente reflejaba que el Gobierno español había decidido aplazar las conversaciones previstas en Sintra y mantener cerrada la frontera con Gibraltar “ya que el Reino Unido se niega a negociar la soberanía española sobre el Peñón”, añadiendo que según Pérez-Llorca ello se debía a que, “el Reino Unido atraviesa un momento emocional a consecuencia del conflicto de las Malvinas que hace imposible un comienzo positivo de las negociaciones, mientras que su colega británico Francis Pym, manifestó que se encontraba decepcionado y precisó que las razones del aplazamiento habría que buscarlas en la situación interna de España”.<sup>69</sup> Por su parte la portada de *ABC* titulaba “La apertura de la verja aplazada «sine die»” añadiendo que “la medida es consecuencia del endurecimiento de la postura británica tras la guerra de las Malvinas”<sup>70</sup>. En cuanto a la prensa británica, al día siguiente a la suspensión del encuentro *The Daily Telegraph* señaló que habían sido las tensiones en el gobierno español lo que había provocado la suspensión de las conversaciones sobre Gibraltar<sup>71</sup>, a lo que *The Guardian* añadía las declaraciones de Pym ante los periodistas en Luxemburgo en las que había indicado que “era inconcebible que España pudiera unirse a la Comunidad Europea a menos que la frontera fuera abierta”<sup>72</sup>. En este sentido, el mismo día 22, Pym afirmaba en el Parlamento británico que estaba realmente seguro de que la frontera se abriría antes

67 “My two IPTS: Gibraltar”, 19 de junio de 1982, *Ibidem*.

68 “My three IPTS”, 19 de junio de 1982, *Ibidem*.

69 “Londres no negocia la soberanía de Gibraltar y la verja sigue cerrada”, *El País* (22 de junio de 1982). <https://aniversario.elpais.com/portada/22-de-junio-de-1982/> [27 de noviembre de 2022].

70 *ABC* (22 de junio de 1982). <https://www.abc.es/archivo/periodicos/abc-madrid-19820622.html> [28 de noviembre de 2022].

71 David ADAMSON, “Tension in Spain’s coalition halts Gibraltar talk”, *The Daily Telegraph* (22 de junio de 1982), p. 6. <https://newspapers.com/image/750912466> [16 de noviembre de 2022].

72 John PALMER y Patrick KEATLEY, “Spain stops opening of Gibraltar border”, *The Guardian*, (22 de enero de 1982), en portada. <https://newspapers.com/image/259618053> [16 de noviembre de 2022].

de la incorporación de España a la CEE y que el ministro de Exteriores español era consciente de que era inconcebible que la frontera permaneciera cerrada después de dicha incorporación<sup>73</sup>. Con ello Pym volvía a incidir en que la cuestión de Gibraltar estaba estrechamente unida a la entrada de España en la CEE, si bien entretanto persistía la preocupación de los gibraltareños sobre las consecuencias económicas del aplazamiento de la apertura de la Verja<sup>74</sup>.

En definitiva, Pérez-Llorca mantuvo que el conflicto con Argentina había exacerbado la opinión pública británica hacia el patriotismo, lo que había hecho que el momento fuera totalmente negativo para el inicio de conversaciones en un asunto tan sensible<sup>75</sup>, una opinión que reiteró veinte años después<sup>76</sup>. No obstante, la documentación objeto de consulta también corrobora la posición de Pym cuando apuntó a que las razones del aplazamiento por parte española había que buscarlas en la situación interna de España. El Gobierno español no aceptó un encuentro en que no se tratara del tema de la soberanía y no se admitió un menor rango para el mismo pese a que ello pudiera haber significado avances en otras cuestiones como proporcionar un impulso económico al lado español de la frontera. La razón para ello era que, si no se aceptaba hablar sobre la soberanía, el contenido del encuentro quedaba vacío desde el punto de vista del Gobierno español posición que, a su vez, se veía favorecida, en una situación de debilidad política y con claras divisiones en su interior, por la existencia de un clima reivindicativo sobre Gibraltar propiciado por el conflicto de las Malvinas. Si el único objetivo del encuentro iba a ser, como querían los británicos, la apertura de la Verja sin que ello supusiera avance alguno sobre la soberanía, Sintra había quedado sin sentido para el Gobierno español<sup>77</sup>. Ahora

<sup>73</sup> Hansard House of Commons, “Foreign Ministers Meeting (Luxembourg)”, vol. 26, 22 de junio de 1982.

[https://hansard.parliament.uk/Commons/1982-06-22/debates/4fc562f8-d1b7-44ce-896d-88e0403bf94d/ForeignMinistersMeeting\(Luxembourg\)](https://hansard.parliament.uk/Commons/1982-06-22/debates/4fc562f8-d1b7-44ce-896d-88e0403bf94d/ForeignMinistersMeeting(Luxembourg)) [29 de noviembre de 2022].

<sup>74</sup> “Conclusions of a Meeting of the Cabinet held at 10 Downing Street on Thursday 24 June 1982 at 10.30 am”, 24 de junio de 1982, TNA CAB 128/74/5.

<sup>75</sup> Ian MURRAY, “Spain again puts off its talks on Gibraltar”, *The Times*, 22 de junio de 1982, p. 9. [www.thetimes.co.uk/archive](http://www.thetimes.co.uk/archive) [8 de diciembre de 2022].

<sup>76</sup> José Pedro PÉREZ-LLORCA, “La política exterior en los últimos años de Gobierno de la UCD”, en Real Academia de la Historia (ed.), *Veinticinco Años de Reinado de S.M. Don Juan Carlos I*, Madrid: Espasa Calpe, 2002, p. 206.

<sup>77</sup> En sentido contrario a la posición gubernamental, el editorial de *El País* del día 29 de junio, tras reconocer que la congelación de las negociaciones era consecuencia, en gran medida, del clima emocional despertado en el Reino Unido por la guerra de las Malvinas, abogaba por que la apertura de la verja de La Línea no debía condicionarse al aplazado encuentro formal entre los responsables de Asuntos Exteriores español y británico pues no era una moneda de cambio en la negociación sino que únicamente servía para hacer imposible el desarrollo económico y el acercamiento humano, cultural, lingüístico y político de las poblaciones separadas por la misma, lo que en definitiva debía conducir a la única salida razonable e imaginable al contencioso del Peñón que pasaba por su autonomía dentro de una España democrática (*El País*, 29 de junio de 1982. [https://elpais.com/diario/1982/06/29/opinion/394149602\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1982/06/29/opinion/394149602_850215.html))

bien, la negativa británica a cualquier referencia a la soberanía, cabe atribuir-la en primer lugar a la esencia de su base negociadora que, de por sí, excluía cualquier traspaso de la soberanía sin el consentimiento de los gibraltareños lo que ahora se veía fortalecido por el clima diplomático y de la opinión pública creado por el conflicto de las Malvinas.

Buena prueba de la incidencia del conflicto de las Malvinas sobre la posición británica acerca de Gibraltar fue la reunión que mantuvieron Thatcher y Pym el 30 de junio en la que la primera ministra puso en cuestión la Declaración de Lisboa a la vista de los recientes acontecimientos. Además, el contenido de esta reunión resultó muy clarificadora sobre la posición del Reino Unido acerca de la cuestión de la soberanía. Así, Thatcher afirmó que el Reino Unido no podía negociar con España en relación con la soberanía sobre Gibraltar pues ello sólo se podía negociar con los gibraltareños. En este sentido, Pym indicó que había dejado muy claro a Pérez-Llorca que no cabía la negociación sobre la soberanía y que las conversaciones debían centrarse en la apertura de la frontera y en el desarrollo económico de la zona. No obstante, había constatado que, de parte española, se intentaba llegar a un punto en Sintra que los británicos no estaban dispuestos a alcanzar lo que, en definitiva, había llevado a que se suspendiera el encuentro a solicitud española. Asimismo, aunque Pym admitió que tanto el Reino Unido como Gibraltar tenían un interés compartido en la apertura de la frontera, consideraba que no era el momento de discutir sobre el tema de la soberanía. De este modo, Thatcher y Pym coincidían en que lo mejor era dejar claro que el proceso de Lisboa había quedado de momento suspendido. No obstante, se seguiría apoyando el ingreso de España en la CEE, aunque subrayando que la frontera debería abrirse antes de producirse la incorporación. De cara al futuro se podrían debatir aspectos económicos sobre Gibraltar con España, pero precisando que no existía intención alguna de ceder la soberanía<sup>78</sup>.

Así pues, de todo lo anterior se deduce que las posiciones de ambos Gobiernos estaban totalmente distantes y que el principal objetivo español, que era abrir el debate sobre la soberanía, era inconcebible para el Gobierno británico mientras que el principal objetivo de éste, la apertura de la Verja, era inadmisibles para España si no se admitía dicho debate. Las Malvinas habían recrudecido la posición de las partes y facilitado el desencuentro entre las mismas. Como señaló Pérez-Llorca años después “un poquito habríamos asomado la cabeza, hubo mala suerte con lo de las Malvinas”<sup>79</sup>. De hecho, a principios del mes de

---

[2 de diciembre de 2022]). Parsons se hizo eco de este editorial (“Gibraltar”, 30 de junio de 1982, TNA PREM 19/770 f83. <https://www.margarethatcher.org/document/137934> [2 de diciembre de 2022]).

78 “Gibraltar”, 30 de junio de 1982, TNA PREM 19/770 f87. <https://www.margarethatcher.org/document/137935> [26 de noviembre de 2022].

79 Gema PÉREZ HERRERA, *José Pedro Pérez-Llorca. Una biografía política*, Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2020, p. 347.

julio Thatcher aún se mostraba muy dolorida sobre la actitud española en la crisis de las Malvinas<sup>80</sup>. Con el aplazamiento de las negociaciones, quedaban también postergadas las esperanzas de recuperación económica de la zona de La Línea donde el paro alcanzaba el 38% y se esperaba que la apertura de la Verja supusiera un revulsivo económico tanto por la restauración del comercio como por la posibilidad de que no menos de 500 puestos de trabajo en Gibraltar quedaran a disposición de habitantes de la zona<sup>81</sup>. Al otro lado de la Verja seguiría la dependencia económica de Gibraltar del Reino Unido de modo que no tardaría en solicitarse una nueva ayuda económica de entre 12 y 20 millones de libras<sup>82</sup>.

### LOS ÚLTIMOS INTENTOS DE ALCANZAR UN ACUERDO

Después del aplazamiento *sine die* de las negociaciones, Pérez-Llorca aún expresó al embajador británico que había dado instrucciones para que la Verja se abriera en casos de urgencia por razones humanitarias y que mantenía la esperanza de convencer al gabinete español de proceder a su apertura en uno o dos meses al tráfico peatonal<sup>83</sup>. No obstante, por parte británica se entendía que la adopción de una medida de tal naturaleza resultaría, por referirse únicamente al paso de peatones, totalmente insuficiente y un inadecuado sustituto del debido cumplimiento de los compromisos resultantes de la Declaración de Lisboa. Sin embargo, también se consideraba que con dicha medida se podría debilitar la posición británica con respecto a la entrada de España en la CEE en lo que se refería a Gibraltar pues, frente al argumento de que eran siempre los españoles los que ponían obstáculos en su propio camino, ahora se percibiría que se había realizado una concesión unilateral por su parte<sup>84</sup>. En este sentido, aunque se mantenía que la posición británica era sólida con respecto a la exigencia de la libre circulación entre España y Gibraltar<sup>85</sup>, al mismo tiempo se expresaba el temor de que frente a concesiones parciales de España sobre las comunicaciones, que no alcanzaran la plena implementación de la Declaración de Lisboa, pudiera sin embargo entenderse, por el resto de socios comunitarios, que se satisfacían las exigencias del Tratado de Roma<sup>86</sup>. En todo caso, la

80 “Your Telegram NO 227: Gibraltar”, 5 de julio de 1982, TNA PREM 19/770 f83. <https://www.margarethatcher.org/document/137934> [26 de noviembre de 2022].

81 Peter GOLD, *Gibraltar... op. cit.*, p. 48.

82 “Conclusions of a Meeting of the Cabinet held at 10 Downing Street on Thursday 29 July 1982 at 10.00 am”, 29 de julio de 1982, TNA CAB 128/74/10.

83 “Your Telegram NO 227: Gibraltar”, 5 de julio de 1982, TNA PREM 19/770 f83. <https://www.margarethatcher.org/document/137934> [26 de noviembre de 2022].

84 “Gibraltar: Spain and the EC”, 27 de julio de 1982, TNA FCO 9/3396.

85 “Gibraltar: Spain and the EC”, 28 de julio de 1982, *Ibidem*.

86 “EC enlargement: Spain”, 2 de agosto de 1982, TNA FCO 9/3630.

posición británica seguía manteniendo que no era posible poner en cuestión la imposibilidad de que España pudiera acceder a la CEE con la frontera cerrada y que debía conseguirse que se asumiera por parte de España, en el curso de la negociación, la apertura en dicho momento<sup>87</sup>. De modo que Margaret Thatcher, en una carta a Gaston Thorn, presidente de la Comisión Europea, de 5 de agosto, le indicaría: “Si la frontera continúa cerrada, el Reino Unido se reserva el derecho a plantear el asunto en la discusión de capítulos relevantes de las negociaciones de acceso. Hemos dejado claro a España y en el Parlamento que es inconcebible que haya una frontera cerrada entre dos miembros de la Comunidad”<sup>88</sup>. En definitiva, dado que no se percibía que fuera posible la aplicación de la Declaración de Lisboa en un futuro próximo, la cuestión de la plena apertura de la Verja quedaba englobada en el desarrollo de las negociaciones de acceso a la CEE<sup>89</sup>. Por tanto, la Declaración de Lisboa había quedado definitivamente en papel mojado.

De este modo, se preparó un documento de forma conjunta por los departamentos británicos de Exteriores, Comercio y Empleo en el que se establecía la táctica a seguir con respecto al problema de la apertura de la frontera de Gibraltar hasta que quedara ratificado el Tratado de Adhesión de España a la CEE y para ello se distinguían dos etapas. La primera etapa se refería al futuro inmediato en el que debía decidirse cómo se trataría la cuestión durante las negociaciones de los capítulos pendientes de manera que dichas negociaciones sirvieran de arma para que se levantaran las restricciones por parte española, siguiendo con ello la línea de acción que Thatcher había señalado en su carta a Thorn. La segunda etapa contemplaba un escenario a más largo plazo que venía referido a cómo tratar el asunto en el caso de que, concluidas las negociaciones, la frontera permaneciera cerrada con lo que la cuestión se demoraba al momento de la firma y posterior ratificación del Tratado entre España y la CEE. En dicho documento se consideraba que los capítulos en los que la frontera gibraltareña constituía un asunto relevante eran los referentes al derecho de establecimiento, asuntos sociales (que incluía la libre circulación de los trabajadores) y relaciones exteriores. Con respecto al capítulo relativo al derecho de establecimiento, la negociación había concluido durante 1982 y por parte británica se entendía especialmente relevante el hecho de que España había aceptado que su aplicación no se limitaba al territorio de los Estados Miembros sino también a aquellos territorios de cuyas relaciones exteriores era responsable un Estado

87 “EC Spain: Gibraltar”, 3 de agosto de 1982, TNA FCO 9/3396.

88 “EC: MT letter to President of the European Commission, Gaston Thorn (enlargement of the European Community) [*UK problems with enlargement*]”, 5 de agosto de 1982, Thatcher MSS (Churchill Archive Centre): THCR 3/2/98 f64.

<https://www.margaretthatcher.org/document/123861> [8 de diciembre de 2022].

89 “EC/Spain: Gibraltar”, 7 de octubre de 1982, TNA FCO 9/3396.

Miembro tal y como era el caso de Gibraltar. En el documento se señalaba que este punto constituía un importante precedente en cuanto a la delimitación territorial de las obligaciones asumidas por España pues se estimaba que con ello se dejaba claro que las mismas resultarían aplicables a Gibraltar. A diferencia del capítulo referente al derecho de establecimiento, las negociaciones relativas a los otros dos capítulos mencionados no estaban concluidas. Así, el capítulo de asuntos sociales aún debía ser completado lo que incluía, entre otros asuntos pendientes, la libre circulación de trabajadores. En esta materia se había aceptado por España el mismo ámbito territorial de aplicación anteriormente referido, así como también la declaración de que algunas de las medidas vigentes en España planteaban problemas a este respecto, lo que no era sino una referencia indirecta a Gibraltar. De la misma manera, en el capítulo de relaciones exteriores se había realizado un reconocimiento en los mismos términos.

Dado que las negociaciones sobre estos dos últimos capítulos no habían concluido, en el documento también se analizaba, conforme a la estrategia diseñada para la primera etapa, cómo unir de una forma más precisa la culminación de las negociaciones con el reconocimiento por parte de España de la necesidad de proceder a la apertura de la frontera. Al respecto se analizaron tres alternativas definidas por orden de preferencia: en primer lugar la inclusión, en los documentos relativos a los dos capítulos pendientes, de la declaración de que la frontera sería abierta desde el momento de la entrada de España; como segunda posibilidad figuraba un mandato a la Comisión o a la Presidencia para que obtuvieran, al margen de la negociación, un compromiso explícito de España sobre la apertura de la frontera antes de su finalización; y, como tercera y última alternativa, se contemplaba un acuerdo bilateral, alcanzado también de forma paralela a las negociaciones, en el que se obtuviera una garantía expresa por parte española. En todo caso, lo que se concluía claramente era que el resultado final al que conducían cualquiera de las tres alternativas sería que el Reino Unido se opondría a la terminación de las negociaciones si no se habían obtenido suficientes garantías por parte de España sobre el fin del cierre de la frontera. No obstante, en el documento también se admitía que, en el caso de que España no cediera a las pretensiones británicas, podría producirse el efecto de que los socios comunitarios se sintieran impacientes con la posición del Reino Unido, aunque, de hecho, el objetivo era que lo estuvieran con España. Sin embargo, se aceptaba que era inherente a la situación la circunstancia de que Gran Bretaña tuviera que convertirse en el obstáculo a la conclusión de las negociaciones, lo que podría llevarse a cabo mediante su oposición a aspectos particulares de los capítulos pendientes o mediante la formulación de una reserva genérica a la totalidad de los capítulos de modo que la negociación no llegaría a su conclusión sin que dicha reserva fuera previamente levantada. Ante esta situación se recomendaba que, lo antes posible, se diera curso a conver-

saciones al más alto nivel con las autoridades comunitarias sobre la aplicación de la primera de las alternativas expuesta o, en su defecto, la segunda de ellas.

Como se ha indicado anteriormente, el documento también se refería a una segunda etapa en la que el Reino Unido se planteaba nuevamente una posición de fuerza respecto a la apertura de la frontera, pero esta vez referida al momento de la firma y de la posterior ratificación de los acuerdos. En este punto se analizó la posibilidad de que España se hubiera limitado en las negociaciones a reconocer su obligación de abrir la frontera en el momento de su acceso a la CEE. Con ello se planteaba el problema de que dicha obligación no resultaría inmediatamente aplicable con la firma del Tratado e incluso cabía la posibilidad que se difiriera a un momento posterior al de su sometimiento a ratificación por el Parlamento británico. En el análisis se abordaba el escenario de que, a pesar de contar con el compromiso español, bien a través de un documento bilateral o de una declaración, dicho compromiso se rompiera unilateralmente. Por ello, resultaba esencial que el Reino Unido mantuviera la facultad de bloquear el acceso. Ante esta situación se estimaba que la mejor opción era vincular la apertura de la frontera a una fecha anterior, en uno o dos meses, a la acordada para la entrada de España en la CEE. De este modo, en el caso de que se rompiera el compromiso de apertura de la frontera en dicha fecha, el Reino Unido siempre tendría la opción de evitar la entrada en vigor del Tratado mediante la retención de los instrumentos de ratificación<sup>90</sup>.

Por tanto, las autoridades británicas habían dejado a un lado toda eventualidad de aplicar la Declaración de Lisboa de modo que se percibía que cualquier posibilidad de plena apertura de la frontera quedaba remitida a la conclusión de la negociación con la CEE, o incluso a un momento posterior a la suscripción del Tratado, pero siempre manteniendo el Reino Unido la posibilidad de bloqueo si la apertura de la frontera no se producía conforme a lo acordado. No obstante, unos días antes de cesar en su cargo como consecuencia de la victoria socialista, Pérez-Llorca le transmitió a Parsons que, la posición británica respecto a la libertad de movimientos con Gibraltar en el contexto de la entrada de España en la CEE, era totalmente comprensible pero que se trataba de un planteamiento teórico pues la frontera sería abierta con bastante anterioridad a la entrada de España en la CEE<sup>91</sup>, como así sucedió. De hecho, el 5 de febrero de 1985 la Verja fue definitivamente abierta quedando establecido el libre tránsito de personas, vehículos y mercancías entre Gibraltar y España<sup>92</sup>, Tres meses después de la apertura de la Verja fue firmado el Tratado de Adhesión a

90 "EC/Spain: Gibraltar", 7 de octubre de 1982, documento anexo, *Ibidem*.

91 "Talk with Spanish Foreign Minister on 16 October", 17 de octubre de 1982, TNA FCO 9/3630.

92 "Orden de 31 de enero de 1985 por la que se regula el libre tránsito de personas, vehículos y mercancías entre Gibraltar y el territorio circunvecino", BOE del 4 de febrero.

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1985-2209> [9 de diciembre de 2022].

la CEE, el cual fue suscrito en Madrid el 12 de junio de 1985. El debate sobre su ratificación en el Parlamento británico se iniciaría el 19 de noviembre en la Cámara de los Lores<sup>93</sup>, produciéndose la incorporación de España a la CEE el 1 de enero siguiente.

## CONCLUSIONES

La situación de impase que afectaba al contencioso de Gibraltar desde la ruptura de negociaciones tras la suscripción de la Declaración de Lisboa parecía que podía tener sus días contados cuando en el curso de un encuentro entre Calvo-Sotelo y Thatcher a inicios de enero de 1982 se anunció la fecha del 20 de abril para la apertura de las negociaciones previstas en la Declaración de Lisboa, con lo que se restablecerían ese mismo día las comunicaciones. No obstante, la invasión argentina de las Malvinas el 2 de abril echó a perder el calendario acordado. Además, el consiguiente conflicto armado tensionó las relaciones hispano-británicas debido a la negativa española a apoyar la resolución de Naciones Unidas que condenaba el uso de la fuerza por la dictadura militar argentina, con lo que el encuentro se vio aplazado y se fijó nuevamente para el 25 de junio. No obstante, la situación había cambiado sustancialmente. De parte británica fue incrementándose la relevancia económica de las medidas restrictivas sobre la Roca al tiempo que se puso de manifiesto que la cuestión de la soberanía debía quedar fuera de la agenda debido a la especial sensibilidad de la opinión pública británica tras el estallido del conflicto de las Malvinas. Sin embargo, del lado español sucedía exactamente lo contrario. Por tanto, el paralelismo entre Gibraltar y las Malvinas era evidente en ambas partes y de la misma manera que el encuentro previsto en Sintra fue aumentando su relevancia económica desde el punto de vista británico fue perdiendo, a su vez, su significado político desde la perspectiva española lo que al final condujo a su cancelación. En definitiva, la crisis de las Malvinas había fortalecido los argumentos más extremos de ambas partes y condujo a un punto de total desencuentro y, con ello, nuevamente de bloqueo. Si el principal objetivo español era abrir el debate sobre la soberanía esa era una cuestión que resultaba inasumible para el Gobierno británico, al tiempo que la apertura de la Verja no podía ser admitida por el Gobierno español si no se abría dicho debate. Las autoridades británicas habían dejado a un lado toda eventualidad de aplicar la Declaración de Lisboa y la posibilidad de plena apertura de la frontera quedaba remitida a la conclusión de la negociación con la CEE, o incluso a un momento posterior

<sup>93</sup> Hansard House of Lords, “European Communities (Spanish and Portuguese Accession) Bill HI”, vol. 468, 19 de noviembre de 1985.

[https://hansard.parliament.uk/Lords/1985-11-19/debates/632a9ecd-4657-42f3-bbde-1f85fd3f54d4/EuropeanCommunities\(SpanishAndPortugueseAccession\)BillHI](https://hansard.parliament.uk/Lords/1985-11-19/debates/632a9ecd-4657-42f3-bbde-1f85fd3f54d4/EuropeanCommunities(SpanishAndPortugueseAccession)BillHI) [4 de diciembre de 2022].

a la suscripción del Tratado, pero siempre manteniendo el Reino Unido la capacidad de bloqueo si la apertura de la frontera no se producía conforme a lo acordado.

## BIBLIOGRAFÍA

- Adela M. ALIJA y Carlos LÓPEZ GÓMEZ, “La ejecución de la acción exterior. El papel de los presidentes del Gobierno y de los ministros de Asuntos Exteriores” en Juan Carlos PEREIRA CASTAÑARES y Juan Manuel FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ-CUESTA (dir.), *La política exterior y la dimensión internacional de la Transición española. Testigos y protagonistas (1976-1986)*, Cizur Menor (Navarra): Thomson Reuters, 2016, p. 133-153.
- Silvia ALONSO-CASTRILLO, *La apuesta del centro. Historia de la UCD*, Madrid: Alianza Editorial, 1996.
- Concepción ANGUITA OLMEDO, “La reivindicación de Gibraltar en la transición española” en Charles POWELL y Juan Carlos JIMÉNEZ (ed.), *Del autoritarismo a la democracia*, Madrid: Sílex, 2007, p. 191-212.
- Leopoldo CALVO-SOTELO Y BUSTELO, “Mi experiencia como presidente” en Real Academia de la Historia (ed.), *Veinticinco Años de Reinado de S.M. Don Juan Carlos I*, Madrid: Espasa Calpe, 2002.
- Peter Lord CARRINGTON, *Reflecting on Things Past*. Londres: Harper & Row Publishers, 1988.
- Jorge CORDERO PÉREZ, *Los gobiernos de Adolfo Suárez en la prensa británica*, Oviedo: Ediciones de la Universidad de Oviedo, 2018.
- Hipólito DE LA TORRE GÓMEZ (coord.), Juan Carlos JIMÉNEZ REDONDO y Rosa PARDO SANZ, *España desde el exterior: la mirada de los otros*, Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces, 2011.
- Peter GOLD, *Gibraltar: British or Spanish?*, Londres: Routledge, 2015.
- Alan GRANADINO GONZÁLEZ, “La transición interna y externa en España vista por el Foreign Office británico (1975-1986). Entre la democratización, el anclaje en Occidente y Gibraltar”, *Segle XX*, 14 (2021), p. 178-196.
- R. H. HAIGH, y D.S. MORRIS, *Spain and Gibraltar 1945-1990: The Eternal Triangle*, Londres: Routledge, 1992.
- Nicholas HENDERSON, *Mandarin*, Londres: Phoenix Press, 1994.
- Carolina LABARTA RODRÍGUEZ-MARIBONA, “Reino Unido y España: unas relaciones marcadas por el contencioso territorial” en Marta HERNÁNDEZ RUIZ (coord.), José María BENEYTO PÉREZ (dir.) y Juan Carlos PEREIRA CASTAÑARES (dir.), *Historia de la política exterior española en los siglos XX y XXI*, Madrid: CEU Ediciones, 2015, vol. 2, p. 83-111.

- Fernando OLIVIE GONZÁLEZ-PUMARIEGA, “Gibraltar y la política exterior de España de 1975 a nuestros días” en Jesús SALGADO ALBA (coord.), *Estudios sobre Gibraltar* Madrid: Instituto de Cuestiones Internacionales y Política Exterior (INCIPE), 1999, p. 123-174.
- Rosa PARDO SANZ, “La etapa Castiella y el final del Régimen” en Javier TUSSELL, Juan AVILES y Rosa PARDO (ed.), *La política exterior de España en el siglo XX*, Madrid: Biblioteca Nueva, 2000, p. 341-370.
- Gema PÉREZ HERRERA, *José Pedro Pérez-Llorca. Una biografía política*: Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2020.
- José Pedro PÉREZ-LLORCA, “La política exterior en los últimos años de Gobierno de la UCD” en Real Academia de la Historia (Ed.), *Veinticinco Años de Reinado de S.M. Don Juan Carlos I*, Madrid: Espasa Calpe, 2002, p. 188-208.
- Robin RENWICK, *A Journey With Margaret Thatcher. Foreign Policy under the Iron Lady*, Londres: Biter Back Publishing, 2013.
- David SANDERS y David Patrick HOUGHTON, *Losing an Empire, finding a role*, Londres: Palgrave, 2017.
- Isidro SEPÚLVEDA MUÑOZ, *Gibraltar: La razón y la fuerza*, Madrid: Alianza, 2004.
- Margaret THATCHER, *The Downing Street Years*, Londres: Harper Press, 1993.
- Margaret THATCHER, *Margaret Thatcher: The Autobiography*, Londres: Harper Press, 2013.

ARTÍCULO RECIBIDO: 03-02-2023, ACEPTADO: 22-06-2023